CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

RESOLUCIÓN No. 035 de 07 de Septiembre de 2018

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA SA-SAMC– 021-2018"

LA SECRETARIA DEL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le fueron delegadas mediante Decreto Departamental No.246 de 2016 y las conferidas en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y demás norma concordantes y,

CONSIDERANDO

Que en el Plan Departamental de Desarrollo 2016-2020 "UNIDOS PODEMOS MÁS", " en su eje estratégico "Cundinamarca 2036", artículo 26, programa "Cundinamarca Oferta Natural en Alianza por el Agua – Gobernanza Vital" y subprograma "Acción verde ", tiene por objeto subsanar los procesos de degradación natural por acciones antrópicas mediante la recuperación y conservación de los sistemas ecológicos en su funcionalidad y aumento de oferta de bienes y servicios ambientales permitiendo el desarrollo de las poblaciones sin generar desequilibrios estructurales en las dinámicas naturales del territorio. Compromiso estipulado en la meta 196 *"IMPLEMENTAR DOS (2) PROYECTOS PARA RESTAURAR PASIVOS AMBIENTALES PRODUCTO DEL CONFLICTO ARMADO EN CUNDINAMARCA (POS CONFLICTO) EN EL PERIODO DE GOBIERNO."*, adicional a esto, dentro de las funciones de la Secretaría del Ambiente se encuentra "Desarrollar programas de fomento del aumento de la cobertura vegetal, arborización y ornamentación en el Departamento, en particular mediante la utilización de especies promisorias".

Que el Decreto Ordenanzal No. 066 del 2015 "por el cual se establece la organización interna del sector central de la Administración Pública Departamental de Cundinamarca y establece: *"Es misión de la Secretaría Fortalecer procesos que conduzcan al desarrollo sostenible en el territorio del Departamento de Cundinamarca, a través del diseño e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y actividades que favorezcan el aseguramiento de la oferta de bienes y servicios ambientales y recursos naturales para el bienestar de las actuales y futuras generaciones de sus habitantes y la protección del derecho a un ambiente sano, en el marco de las competencias legales y estableciendo la debida armonía con las políticas y normas ambientales nacionales, regionales, distritales y locales*".

Que la Secretaria del Ambiente en ejercicio de sus funciones ha identificado la necesidad de realizar procesos de reforestación en las zonas degradadas priorizadas, producto del conflicto armado en el departamento con el fin de mejorar su cobertura y propender la protección de los recursos naturales. Para el cumplimiento de la meta se requiere la ejecución de acciones de recuperación de áreas afectadas por el conflicto, involucrando las víctimas con el fin de recuperar el potencial de bienes y servicios ambientales presentes en estas áreas.

Que en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de inversión pública se encuentra inscrito el proyecto "Restauración de pasivos ambientales producto del conflicto armado en el departamento de Cundinamarca" con SPC 297203/2017 y el valor del contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000095911 de fecha 18 de julio de 2018 de acuerdo al rubro 1121/1-0100/ GR4: 4:1-08-04-196/A. 10. 6 / SECRETARIA DEL AMBIENTE / RECURSO ORDINARIO / impl 2 proy Restaur pasivos ambient - Programa 08.Cundinamarca Oferta Natural en Alianza por el Agua - Gobernanza Vital - Subprograma 04: Acción verde.

Que de conformidad con lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015**, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. El Acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar: **a)** El objeto de la contratación a realizar, **b)** la modalidad de selección que corresponda a la contratación, **c)** El cronograma, **d)** El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos, **e)** la convocatoria para las veedurías ciudadanas, **f)** El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y **g)** Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección. Por esta razón, a continuación enunciamos:

A) OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ***"RESTAURAR PASIVOS AMBIENTALES EN PREDIOS DE RECARGA HÍDRICA Y RONDAS DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO PARA LA POBLACIÓN MUNICIPAL, UBICADOS EN ZONAS DEGRADADAS POR ACTIVIDADES PRODUCTO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ."***

b) MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo a la cuantía determinada como presupuesto oficial y el objeto a contratar, la modalidad de selección que corresponde adelantar es SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA, previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2°de la Ley 1150 de 2007 y lo señalado en el Decreto reglamentario No.1082 de 2015.

c) CRONOGRAMA: El cronograma del proceso de Selección Abreviada No. **SA- CM-021-2018** es el siguiente:

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Plazo de validez de las ofertas	45 (días)		
Publicación del aviso de convocatoria pública	8/31/2018	17:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Publicación de estudios previos	8/31/2018	17:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	8/31/2018	17:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	9/5/2018	14:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Plazo para Manifestación de Interés de limitar la convocatoria a Mypes y Mpymes	9/7/2018	9:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	9/7/2018	10:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y demostración de interés	9/10/2018	10:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	9/10/2018	10:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Plazo para manifestar Interés	9/13/2018	10:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	9/13/2018	10:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	9/14/2018	16:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	9/14/2018	17:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Presentación de las ofertas	9/18/2018	10:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Apertura de ofertas	9/18/2018	10:05	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Informe de presentación de ofertas	9/18/2018	14:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	9/21/2018	17:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Presentación del observaciones al informe de verificación o evaluación	9/28/2018	15:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Publicación del Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10/2/2018	17:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Firma del contrato	10/4/2018	17:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Entrega de la garantía única de cumplimiento	10/7/2018	10:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	10/12/2018	16:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II

d) SITIO DE CONSULTA DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: En la página del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II (www.contratos.gov.co).

e) CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: En aplicación de los Artículos 15 literal c) y 16 literal a) de la ley 850 de 2003, se convoca, a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso.

f) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Que el Departamento de Cundinamarca – Secretaria del Ambiente para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección se encuentra amparado por el rubro presupuestal del cual se derivan estos recursos así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000095911 de fecha 18 de julio de 2018 – Valor $ 100.000.000.00, de acuerdo al rubro 1121/1-0100/ GR4: 4:1-08-04-196/A. 10. 6 / SECRETARIA DEL AMBIENTE / RECURSO ORDINARIO.

g) CONVOCATORIA LIMITADA MIPYMES: De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 3806 de 2009, por su modalidad de selección (selección abreviada) y cuantía (inferior a 750 SMLMV y superior al 10% de la menor cuantía de la entidad), en el presente proceso la convocatoria se deberá limitar a Mypimes, siempre cuando se verifiquen los requisitos señalados en el numeral 1.9 de los pliegos de condiciones.

Que las condiciones para participar en el concurso y la definición de las reglas del futuro contrato se encuentran establecidas en el respectivo pliego de condiciones.

Que de acuerdo con lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA No. SA-SAMC-021-2018**, cuyo objeto es prestación de servicios para ***"RESTAURAR PASIVOS AMBIENTALES EN PREDIOS DE RECARGA HÍDRICA Y RONDAS DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO PARA LA POBLACIÓN MUNICIPAL, UBICADOS EN ZONAS DEGRADADAS POR ACTIVIDADES PRODUCTO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ."***

PARÁGRAFO: El plazo de apertura y cierre del referido proceso, será el señalado en el cronograma indicado en la parte motiva del presente acto. Cualquier modificación se efectuara mediante ADENDA.

ARTICULO SEGUNDO: El Pliego de Condiciones y los demás documentos relacionados con este proceso de selección, consultar en Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co - PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LÍNEA - SECOP II, de conformidad con los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., hoy 07 de Septiembre de 2018

EFRAÍN EDUARDO CONTRERAS RAMÍREZ
Secretario del Ambiente

Proyectó Miguel Antonio Rodriguez G.